

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NATALIA ZAMORANO AROCHO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0124

ASUNTO: Orden concesión de término

ORDEN

El 19 de junio de 2025, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA") presentó una *Moción Informativa y en Solicitud de Término*, mediante la cual solicitó un término de veinte (20) días para que personal de campo pueda realizar la investigación correspondiente en el predio de la querellante e informar los resultados al Negociado de Energía.

Se concede el término solicitado a LUMA.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 1 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 1 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0124 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y nzamo@yahoo.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de julio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria